



MENDOZA, 22 de agosto de 2018

VISTO:

Que la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcagua se orienta a garantizar la promoción significativa de las trayectorias estudiantiles.

Que el proceso impulsa un mejoramiento de la calidad de las actividades de educación superior y el cumplimiento de las disposiciones al respecto que establece la ley de ES.

CONSIDERANDO:

Desde la Unidad Académica se reconoce la importancia de construir espacios de vinculación con los egresados de la Facultad de Ciencias Médicas a fin de potenciar su proceso formativo académico en el espacio de una cátedra que sea de interés profesional.

Que es necesario incorporar a graduados en experiencias de formación con la intención de acompañar en las trayectorias de nuestros egresados con el objeto de profundizar la formación de los mismos en torno a docencia, investigación y extensión. Se reconoce la generación de espacios de intercambio entre el cuerpo docente de la Facultad y los graduados a fin de fomentar la actualización disciplinar y científica.

Por ello y en uso de sus atribuciones

El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas

RESUELVE

Art. 1°. Aprobar el proyecto TRACIME (Trayectorias Académicas Ciencias Médicas) y se instrumenten las acciones necesarias para su puesta en práctica.

Art. 2°. Regular el Sistema de Adscripción a Cátedra de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art. 3°. Comunicar al Rectorado la presente Resolución.

Art. 4°. Comuníquese la presente resolución al personal docente y administrativo, publíquese y archívese.-


Dr. EULOGIO RAMÓN MORENO
SECRETARIO




Dr. ÁNGEL PELLEGRINO
DECANO